

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 551/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de DICIEMBRE de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 34.468/2015, caratulado "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 09 iniciado el 01-01-2015 y finalizado el 31-12-2015.

Que con fecha 21 de Diciembre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar lo ingresado e invertido legítimamente por CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, lo que se expone razonablemente en los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2015, dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado Ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES